

161683

ACTA DE INSPECCION

 Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día treinta y uno de enero de dos mil siete en el **SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA**, del **HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA**, sito en  Sevilla.

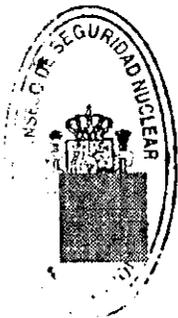
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a tratamiento médico por técnicas de radioterapia y cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 15-09-06 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas (IR/SE-003/73).

Que la Inspección fue recibida por  Jefe del Servicio de Oncología Radioterápica y Supervisor de la instalación, y por  Jefe del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un equipo de braquiterapia de alta tasa, con la documentación requerida en la Especificación 17ª de la Autorización. _
- Los parámetros radiológicos del equipo se ajustaban a la Especificación 8ª de la Autorización siendo la máxima actividad admitida por el equipo de 518 GBq (14 Ci). _____



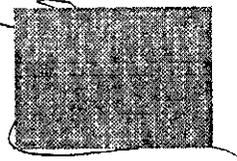
- Estaba en proceso de firma un contrato de mantenimiento del equipo con [REDACTED] que contemplaba intervenciones de mantenimiento preventivo a realizar en cada cambio de la fuente de [REDACTED] y la retirada de la fuente agotada. _____
- Tenían en proceso de elaboración un procedimiento interno para la comprobación antes de cada uso de los sistemas de seguridad del equipo. _____
- El equipo estaba ubicado en un búnquer compartido con un acelerador de electrones, ajustándose a la Especificación 3ª de la Autorización. ____
- La dependencia estaba señalizada reglamentariamente y disponía de los sistemas de seguridad requeridos en estado operativo y de medios para hacer frente a accidentes radiológicos. _____
- Disponían de varios trabajadores con Licencias de Supervisor y Operador. _____
- En presencia de la Inspección se realizó la primera carga de una fuente de [REDACTED] que llegó a la instalación dentro de un bulto señalizado y con la documentación reglamentaria. _____
- Según el certificado de calibración su actividad era de 344.1 GBq (a fecha 31-01-07), inferior a la actividad autorizada (444 GBq) y caracterizada como de alta actividad a efectos del RD 229/2006. _____
- Las tasas de dosis en torno al equipo se correspondían con los perfiles radiológicos incluidos en el certificado de aprobación de diseño del prototipo y en la puerta del búnquer eran similares al fondo radiológico natural. _____
- Previamente a la carga de la fuente de [REDACTED] se colocó una fuente ficticia y se realizó un simulacro de emergencia siguiendo un procedimiento interno elaborado según las recomendaciones del fabricante del equipo. _____



DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

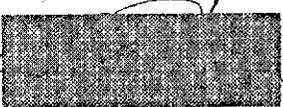
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a uno de febrero de dos mil siete.



TRÁMITE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*(conforme con el contenido
del Acta (13-2-2007))*



JEFE DE PROTECCION RADIOLOGICA